

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T13

Terrenos Fiscales

ORDENANZA 53582

Expediente 4112-34.500/82

TIGRE, 9 de noviembre de 1982.-

VISTO Y CONSIDERANDO

El informe producido por la Oficina Ley 9533, del que se desprende que el inmueble catastrado como Circunscripción II, Sección L, Chacra 1, Manzana 1f, Parcela 11b, destinado mediante Ordenanza 297/82, a un Jardín de Infantes que será construido por esta Municipalidad, se encuentra afectado a la construcción del Centro de Salud del Barrio Baires, proponiendo en su reemplazo el inmueble catastrado como Circunscripción F, Sección F, Manzana 150, el que por sus características y dimensiones se adapta a la finalidad perseguida, siendo lindero a la parcela en la que se construirá próximamente el edificio de la Escuela N° 28, estimando muy positivo el acercamiento de establecimientos que hacen a la formación y cultura de la niñez.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Revócase la Ordenanza N° 297/82, por los motivos sustentados en el

exordio.

ARTICULO 2.- Destínase el predio designado catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Manzana 150, lindero a la parcela en la que se erigirá próximamente la Escuela 28, para el funcionamiento de un Jardín de Infantes cuyo edificio será construido por esta Municipalidad con los planos provistos por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3.- Solicítase del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires tome a su cargo la provisión de los planos del edificio que contemple las comodidades correspondientes a un Jardín de Infantes, así como la posterior dotación del personal profesional necesario para su funcionamiento.

ARTICULO 4.- Refrenden la presente Ordenanza los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5.- Dese al registro Único de Ordenanzas, y elévese a la Inspección de Enseñanza preescolar, a los efectos de proseguir con el trámite

ORDENANZA Nº 535/82